

H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2022/146 DSA/NA/PRV/2022/150

Fecha:

19/10/2022

SELVARAISOL S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial de de septiembre de 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el bar in desarrollo de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 20,000.00

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establecidas; a la finalidad de culdar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes. Muy cipio de Tuium, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad go to trablecte y los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Clinica de restauración de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de ad existrar, din la operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental y cipal y el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de proposición de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de sobras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copla simple de la Escritura, blica 3,372 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS) Volumen XIII/D/2019 (DECIMO TERCERO) (LETRA D) (DOS MIL DIECINUEVE) CONSTA DE CONSTA

Por lo que la Dirección General de Desarrollo erritoria: bano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 478.00 m² en de la teubicad in Succession de la siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos generados en entre actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposi en la debigo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos vegetales, cados a la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abster por e depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relieno sanitario y acreditario en tela coción de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- De las a vidades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesitados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dafiar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.





H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm, de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/146

Fecha:

DSA/NA/PRV/2022/150

19/10/2022

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 21 de septiembre de 2022 se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que est e la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusió Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el in ERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

- 7.- SELVARAISOL S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30% de la super total de e como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de agu subsuelo y la recarga del manto aculfero.
- 8.- SELVARAISOL S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitació estauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Su bilida ntal de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrars las auto les estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento adminis cionado con el blen inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización da.
- 12.- SELVARAISOL S.A. DE C.V. una vez concluida la Remoción Veget erá presentar un informe finol del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la onstancia de aplimiento smbientol y derre del expadiente.

La presente autorización tendrá una vigencia de SEQ o de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMENTO DE LAS CONDICIONANTES AOI nblecidas, dará cricen a la instauración de un procedimiento administrativo <u>Ante la dirección de sustentabilidad</u> Curicipio de Tulumi, pada proceder a la revocacióni del presente perceiso y la <u>APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRES</u> CÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EM autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES

